



REIVINDICACIONES

Es aún pronto para juzgar el resultado de la Campaña emprendida por nuestro Sindicato sobre puestos escolares y trabajo para todos los enseñantes.

Podrá jugar en contra:

- El deficiente entreno de la administración en negociar y aceptar la colaboración y crítica de los Profesionales interesados.
- La reserva de otros sectores sindicales (¿Es una decisión de sus bases?).
- Insuficiente información y colaboración de padres o profesores.
- El miedo existente aún, sobre todo en colegios privados, a las represalias indirectas contra los denunciantes (Si nos resulta incómodo trabajar con más de 50 niños, decía un director-empresario, hay muchos maestros en paro, que se conformarían con lo que fuera !!!)

Ante el curso 77-78, consideramos necesario realizar una consulta general sobre algunas reivindicaciones que mejorarían nuestro "status" profesional. Y es necesario AHORA, levantar la voz, las firmas las instancias, y todo lo que sea necesario para que la administración PREVEA soluciones, evitando HECHOS CONSUMADOS, que inducen a posteriores POSTURAS de FUERZA.

Ahora, que en el parlamento se está confeccionando el próximo presupuesto, debemos dar a conocer, a través de cauces oficiales, Parlamentarios y medios de Comunicación Social estas justas aspiraciones y derechos:

1º. Referente a RETRIBUCIONES, desconocemos el uso que ha hecho el M.E.C. de las atribuciones conferidas en el apartado 3º de la 3ª dispoc. final del RDL 22/1977 de 30 de marzo (Nuevo Sistema de Retribuciones Funcionarios Públicos) RE-CO-MEN-DA-MOS al MEC, proponga a Hacienda:

- a) Posibilidad de acogernos al complemento de dedicación exclusiva, al igual que otros cuerpos docentes.
- b) Puesta al día del complemento de casa-Habitación (Según artº 9 y aptdo 3 -

de la 2ª disposición final del mencionado decreto).

c) Revisión o anulación de la aplicación escalonada de retribuciones, teniendo en cuenta la fuerte subida del Índice del coste de vida.

2º. Rebajar (Como mínimo no negociable) la edad de retiro forzoso a los 65 años y 35 de servicio.

Retiro voluntario a los 60 años y 35 de servicio. Pensemos en las dificultades y exigencias de nuestro trabajo, el especial desgaste y el merecido descanso en la 3ª edad.

Rogamos a todos discutan estas propuestas, y nos hagan llegar su opinión para preparar la adecuada estrategia y así se adapte al nuevo presupuesto y demás Ordenanzas legales para lograr nuestras reivindicaciones

JOAN MORA
(C.N.M. Montuiri)

PRESTACIONES BASICAS DE MUFACE

(Real Decreto 1899/77)

Art. 14.1

1. Subsidio Temporal de incapacidad transitoria para el Servicio.
2. Subsidio temporal de invalidez provisional.
3. Prestaciones recuperadoras por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
4. Prestaciones para la remuneración de la persona encargada de la asistencia al gran inválido.
5. indemnización por lesiones, mutilaciones o deformidades causadas por enfermedad profesional o en acto de servicio, o como consecuencia de él.
6. Servicios Sociales.
7. Asistencia social.

Así como concesión de ayudas para prótesis dental, aparatos auditivos, de fonación y gafas en mismo termino y cantidad que rigen para la rama general de la seguridad social. El contenido de las mismas se contiene en el folleto "¿QUE ES LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO?" (Páginas 7,8 y 9). En las oficinas de MUFACE se facilitara más información.